



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**ACUERDO No.**  
**LXVII/PPACU/0778/2023 I P.O.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente **Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, con el propósito de exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General del Estado y autoridades educativas con la finalidad de que se emprendan campañas de prevención en materia del delito de extorsión**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra libertad personal constituye un bien jurídicamente tutelado protegido como parte de nuestros derechos fundamentales. La comisión de delitos que atentan contra este bien, vulnera de forma trascendente la vida de las personas afectando la familia y el patrimonio.

La extorsión telefónica es un delito de relevancia en nuestro Estado y a través de la cual se realiza lo que se conoce como secuestro virtual y que de cierta forma afecta la libertad ya que se crea en la víctima el engaño de tener secuestrada a una persona.

Desde el 2019, el Estado de Chihuahua figuraba entre las 18 entidades del país que enfrentaron mayor número de casos de extorsión telefónica con distintas modalidades, por ejemplo, llamadas en las que se oferta un premio manifestando que solo con un pequeño depósito se pueden a hacer acreedores a un viaje,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"**  
**"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

autos, etc.; también mediante amenazas; que se tiene a algún familiar detenido o bien, como secuestro virtual en el que el extorsionador señala que se tiene secuestrada a una persona e incluso se utilizan grabaciones de alguna persona llorando para convencer a la víctima.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 del INEGI, el delito con la mayor tasa de prevalencia en los últimos 4 años estado de Chihuahua, es la extorsión, con un promedio de 5,438 por 100 mil habitantes, pese a lo cual, solo un 10.7 por ciento denuncia, lo cual nos brinda un panorama en cuanto a la necesidad de sensibilizar y concientizar acerca de la importancia de conocer las modalidades de los delitos, formas de prevención y de denunciar estos actos que afectan a miles de personas.

Durante el 2022, la Fiscalía General del Estado, alertó por una modalidad de extorsión telefónica conocida como "El Botiquín", en el que se llamaba a centros comunitarios o instituciones de salud y con engaños hacer salir a personal médico, a quienes se amenazan con causarles daños si no depositan el dinero que exigen.

Particularmente en la región noroeste del Estado, en las últimas 3 semanas aproximadamente, se ha conocido de 3 casos relacionados con este ilícito y en total 9 en lo que va del año; el último de ellos, vinculado a una menor de 16 años, que, según la información publicada en medios de comunicación locales, la menor luego de recibir una llamada telefónica, salió de la escuela y a partir de ahí la comenzaron a extorsionar. Señalaron que la amenazaban con dañarla y también a su familia, posteriormente le hablaron a la mamá para pedirle 300 mil pesos a cambio de su liberación, le mandaban fotos y audios de la niña.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"**  
**"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

Afortunadamente, se dio aviso a las autoridades y se acompañaron las gestiones correspondientes ante las autoridades investigadoras para ser activados los protocolos de búsqueda de forma inmediata y fue localizada en las inmediaciones de una plaza pública para poder ser asegurada y regresar con su familia.

También resulta importante que los límites de una pantalla no son un impedimento para cometer ilícitos, hoy en día los alcances de un celular o cualquier dispositivo electrónico son mundiales, los algoritmos que utilizan las plataformas digitales (Redes Sociales) permiten que usuarios interactúen entre sí por elementos como: amigos en común, ubicación, afiliaciones en grupos o páginas oficiales, interacción con contenido, etc.

El problema inicia cuando por la naturaleza inmaterial de estos espacios, no existe verificación alguna de la información que los usuarios proporcionan al momento de crear un perfil o cuenta en dichas plataformas. La inexistencia de este proceso de verificación permite un espacio en donde pueden coincidir personas de todas las edades con una total privacidad entre los usuarios...la "discreción" que estos espacios digitales le otorgan al sujeto activo del delito, resulta de gran peligro para nuestra población vulnerable, especialmente para las niñas, niños y adolescentes.

Es nuestro deber como legisladores proteger a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Necesitamos que ellos, tengan las herramientas como la información suficiente, para lograr reconocer espacios, usuarios o contenido que pueda representar peligro para su persona. Soy muy precisa al hablar de herramientas, porque aprender el manejo adecuado de estas plataformas a una edad temprana puede lograr ser una aptitud de valor en un mercado laboral.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"**  
**"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

La postura radical de rechazar la tecnología ya no es opción en la actualidad, se requiere de un manejo responsable de estas herramientas digitales ya que resulta indispensable en casi cualquier actividad. Esto implica la formación de talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país, por lo que surge una necesidad para que las autoridades educativas también puedan colaborar desde la creación de programas, campañas o planes de estudios para impartir la información necesaria y oportuna para desarrollar las herramientas que de forma directa favorezcan la prevención de situaciones de riesgo para los usuarios menores de edad que puedan ser víctimas de estos delitos.

En razón de estos hechos es necesario sensibilizar e informar a la población en general, incluyendo a menores de edad, de forma precisa sobre las modalidades de este delito y la relevancia de ser víctimas de estos ilícitos para prevenir y actuar de forma eficiente antes de tener una afectación en la vida de las familias chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto con carácter de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a la Fiscalía General del Estado, para que se realicen campañas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”**  
**“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

permanentes de información dirigidas a la población en general incluyendo menores de edad, en la que se difundan mecanismos preventivos y de acción, así como la importancia de realizar las denuncias correspondientes ante el ilícito de extorsión telefónica específicamente en la modalidad que se conoce como “secuestro virtual”

**SEGUNDO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de que se proporcione a las instituciones educativas del país la instrucción de incluir en sus proyectos de gestión escolar, el tema de “Plataformas digitales, redes sociales y web” en donde se expliquen sus implicaciones y riesgos, tales como la extorsión.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

**Atentamente**

**Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

  
Dip. Marisela Terrazas Muñoz

  
Dip. Ismael Pérez Pavía

  
Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento  
Rufino

  
Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Georgina Alejandra Bujanda  
Ríos.

  
Dip. José Alfredo Chávez Madrid

  
Dip. Carlos Alfredo Olson San  
Vicente

  
Dip. Andrea Daniela Flores Chacón


  
Dip. Roberto Marcelino Carreón  
Huitrón

  
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

  
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

  
Dip. Gabriel Ángel García Cantú

  
Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña

  
Dip. Isela Martínez Díaz

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General del Estado y autoridades educativas con la finalidad de que se emprendan campañas de prevención en materia de los delitos de extorsión. De fecha 09 de noviembre de 2023.